



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Febrero 17 de 2.020.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7595/2020

VISTO:

Que mediante Nota N°90026 recibida el 11 de Febrero del corriente año, la Sociedad de Taximetristas Unidos de Santa Fe, ha solicitado la eximición de la Tasa Comunal año 2.020, del inmueble ubicado en los lotes 12,13,14,15,16, y 17 de la Manzana L del loteo Montecarlo Ctas. N° 2602000 y 2602010, los Lotes 01 y 02 de la Manzana 17, Ctas. N° 4000010 y 4000020 de nuestra jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe brindado por Sección Rentas Comunal a través de Nota N° 90109 de fecha 17 de Febrero de 2.020 se ajusta a las normas legales vigentes y eximiciones previstas y por lo tanto se encuentra en condiciones de otorgarse la eximición de la Tasa General Inmuebles Año 2.020.-

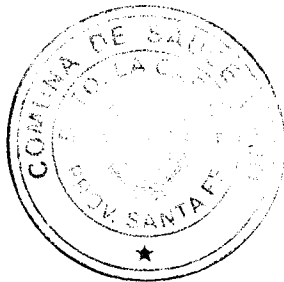
Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO RESUELVE

Artículo 1º) Eximir de la Tasa Gral. Inmuebles año 2.020 a la Sociedad de Taximetrista Unidos de Santa FE, del inmueble ubicado en los lotes 12,13,14,15,16, y 17 de la Manzana L del loteo Montecarlo Ctas. N° 2602000 y 2602010, los Lotes 01 y 02 de la Manzana 17, Ctas. N° 4000010 y 4000020 de nuestra jurisdicción.

Artículo 2º) Notifiquese, pase copia de la presente a Sección Rentas, Centro de Cómputos, regístrese y archívese.-


Dr. C. P. JORGE A. BESSONNET
Secretario Administración
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DAMIAN OLIAMBERT
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar